

CÓRDOBA, 04 OCT 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 719/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y,

CONSIDERANDO

Que en el mencionado acto administrativo se omitió establecer la fuente de las erogaciones para el pago de las Becas de Iniciación a la Investigación dispuesta en el Artículo 3°,

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución Decanal N° 719/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3°: Abonar a cada becario la suma de pesos quince mil pesos (\$15.000) en cuatro cuotas iguales de (\$3750) y a pagar en los siguientes meses: octubre y diciembre de 2019 y febrero y mayo de 2020 en concepto de estímulos para afrontar el desarrollo de la actividad de investigación. Las erogaciones de la presente Resolución serán abonadas con fuente Recursos provenientes de PROFOIN Actividad: A.1.3”

Artículo 2°: Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN FCC N° 935


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba